



Secretaría General del Partido Conservador Carta de Trato Digno

El Partido Conservador Colombiano en cumplimiento del Artículo 7 numeral 5 de la Ley No.1437 de 2011, establece los derechos y deberes de los ciudadanos.

DERECHOS

- Atención mediante un trato digno, con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona.
- Recibir un servicio, eficaz, ágil, oportuno, reservado, transparente y de calidad, poniendo a disposición los canales de comunicación requeridos.
- Recibir atención especial y preferente, bajo el principio de enfoque diferencial
- Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades (verbalmente, por escrito, o por cualquier otro medio idóneo); Recibir respuesta oportuna a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias en los plazos legales establecidos para su efecto.
- Exigir la confidencialidad de su información
- Obtener información y orientación acerca de los requisitos para dar trámite a la solicitud.
- Conocer la información que repose en los registros y archivos del Partido Conservador Colombiano y a solicitar copias, salvo aquellos documentos que tengan reserva en los términos previstos por la Constitución Política de Colombia y las leyes.
- Cualquier otro derecho que reconozca la Constitución Política de Colombia y las leyes.

DEBERES

- Acatar las leyes y la Constitución Política.
- Ejercer con responsabilidad sus derechos
- Obrar conforme al principio de buena fe, evitando realizar acciones que dilaten los procesos o efectuar y aportar declaraciones o documentos que falten a la verdad.
- Mantener un trato respetuoso con los servidores y/o colaboradores del Partido Conservador Colombiano